

**PLAN DE CURSO****1. INFORMACIÓN BÁSICA**

1.1. Facultad	Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas	1.2. Programa	Derecho		
1.3. Área	Humanística	1.4. Curso	Sociología jurídica		
1.5. Código	7201004	1.6. Créditos	3		
1.6.1. HDD	3	1.6.2. HTI	3	1.7. Año de actualización	2020

**2. JUSTIFICACIÓN**

Sociología jurídica es un curso del ciclo básico. En torno al nombre se suscitan mínimo dos preguntas de interés especial. La primera tiene que ver con definir ¿por qué la sociología jurídica es importante para el derecho?, y ¿por qué desde el ámbito sociológico se puede abordar el fenómeno jurídico? La respuesta a estos dos interrogantes se puede satisfacer a partir de la consideración de que la sociología jurídica es quien le da al derecho el status de ciencia, sobre todo, de ciencia social; antes de la sociología, el derecho existía como un *art iuris*, era una actividad práctica, no era una ciencia como tal. Es Max Weber, quien da los elementos básicos, por eso hay que mirar al derecho a partir de los elementos metodológicos de Weber. Para este autor: "debe entenderse por sociología [...]: una ciencia que pretende comprender, interpretando la acción social, para de esa manera explicarla causalmente en su desarrollo y efectos" (1984, p.5). Ahora bien, con esto no es que se esté afirmando que el derecho se vuelva sociología, lo que ocurre es que con los elementos metódicos de Weber inspiran a los juristas positivistas para profundizar sus estudios.

En este orden de ideas, la sociología jurídica hace un análisis sociológico de los efectos del derecho. Del mismo modo, Iván Pacheco y Jorge Enrique Carvajal en su artículo "Discusiones acerca del concepto de sociología jurídica" (2005), señala que "la sociología del derecho es una disciplina de reciente formación. La mayoría de los académicos que abordan esta disciplina coinciden en señalar su aparición en la década de 1960. Alrededor del significado de la sociología jurídica se han desarrollado importantes debates que tienen como finalidad delimitar el sentido y el concepto de esta disciplina. El punto central gira en torno al reconocimiento de la sociología del derecho como una disciplina autónoma, perteneciente al campo de la sociología general, que aporta importantes elementos para la comprensión del fenómeno del derecho y su relación con los fenómenos sociales" (p.12).

Para Jean Carbonnier citado por Pacheco y Carvajal, la sociología jurídica "engloba todos los fenómenos de los que en el derecho pueden ser causa, efecto u ocasión. Incluidos los fenómenos de violación, inefectividad o desviación". Así, para este autor, la sociología del derecho o sociología jurídica, puede definirse como "aquella rama de la sociología general que tiene por objeto una variedad de fenómenos sociales: los fenómenos jurídicos o fenómenos de derecho" (p.12).

Este curso se ubica en el nivel SOLO *relacional* de Biggs y Collins (1982) en el que el estudiante comprende un tema o aspectos únicos y sencillos y despliega mínimos elementos hacia la profesión.



**PLAN DE CURSO**

**3. PROPÓSITOS DE FORMACIÓN**

Suministrar al estudiante los conocimientos teóricos y conceptuales desde el punto de vista sociológico para que los efectos del derecho en la sociedad.

**4. COMPETENCIAS**

**4.1. Específicas**

- Propone alternativas para resolver problemas sociales con implicaciones jurídicas en contexto local, regional y nacional.
- Utiliza el método sociológico en el análisis e interpretación de problemas sociales y sus efectos jurídicos o viceversa.

**5. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE**

**Objetivo de Aprendizaje Unidad I**

- Nombrar las distintas concepciones sociológicas del derecho.

**Objetivo de aprendizaje Unidad II**

- Elabora análisis crítico de los elementos teóricos generado por los precursores de la sociología del derecho.

**Objetivo de aprendizaje Unidad III**

- Toma conciencia de las distintas tendencias de la sociología jurídica del siglo XXI

**Objetivo de aprendizaje Unidad IV**

- Establece un modelo de comprensión del derecho moderno desde las ciencias sociales críticas.

**6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**Resultados de Aprendizaje Unidad I.**

- Contrasta las distintas concepciones sociológicas del derecho.

**Resultados de Aprendizaje Unidad II.**

- Estima los avances teóricos aportados por los precursores de la sociología del derecho.

**Resultados de Aprendizaje Unidad III.**

- Interpreta las distintas tendencias de la sociología jurídica del siglo XXI.



Resultados de Aprendizaje Unidad IV.

- Extrapola elementos teóricos de la sociología crítica para fertilizar la comprensión del derecho moderno desde las ciencias sociales críticas.

7. UNIDADES TEMÁTICAS

UNIDAD I. CONCEPCIÓN SOCIOLÓGICA DEL DERECHO.

1. Determinación de los aspectos sociológicamente relevantes del derecho
2. Sociología del derecho y control social
3. Derecho y cambio social
4. Sociólogos y juristas
5. Ciencia del derecho y sociología del derecho
6. La creación del derecho y la dogmática jurídica
7. El papel de la ciencia del derecho
8. La destrucción del derecho y la sociología
9. La sociología del derecho y los problemas del lenguaje jurídico
10. La "integración" como aspecto de la ciencia del derecho y su consideración por la sociología jurídica
11. La recepción del mensaje jurídico
12. La costumbre
13. Los conflictos normativos y el sistema de derecho
14. El punto de vista sociológico y la versión realista del derecho
15. Derecho legislado y "Common Law"
16. Las categorizaciones de la sociología del derecho
17. Algunas definiciones y propuestas de contenido de la sociología del derecho
18. Utilidad de la sociología del derecho
19. Los presupuestos meta científicos de la sociología del derecho
20. Las posibles sistematizaciones del pensamiento sociológico-jurídico

UNIDAD II. PRECURSORES DE LA SOCIOLOGÍA DEL DERECHO.

1. Doctrinas del derecho natural.
2. Positivismo
  - 2.1. Jeremy Bentham
  - 2.2. Saint-Simón
  - 2.3. Augusto Comte
  - 2.4. Carlos Comte
  - 2.5. El evolucionismo
  - 2.6. Federico C. de Savigny
  - 2.7. Henry Sumner Maine
  - 2.8. Herbert Spencer
3. Precursores y fundadores de la sociología jurídica
4. El darwinismo social como teoría del conflicto y su concepción del derecho. La obra de William



**PLAN DE CURSO**

Graham Sumner (1840-1910)

5. La obra de Marx y Engels y sus aportes a la sociología del derecho

**UNIDAD III. SOCIOLOGÍA JURÍDICA DEL SIGLO XXI.**

1. Organicismo positivista
2. El conductismo social
3. El organicismo historicista
4. El estructural funcionalismo
5. Sociología crítica del derecho
6. El organicismo positivista jurídico de los sociólogos generales
7. Emilio Durkheim
8. Ferdinand Tönnies
9. Vilfredo Pareto

**UNIDAD IV. SOCIOLOGÍA JURÍDICA CRÍTICA.**

1. La profesión jurídica
2. El acceso a la justicia
3. El discurso jurídico
4. Los derechos humanos y el uso alternativo del derecho
5. La crítica al procedimiento judicial

**8. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS**

El curso Sociología jurídica se desarrolla a través del método crítico, en razón a que este método es condición básica para la correcta interpretación de cualquier estudio que hayamos decidido revisar. El análisis crítico permite además verificar si un estudio cumple ciertos criterios de inclusión y exclusión previamente establecidos, en lo que a su calidad metodológica se refiere. La enseñanza se desarrollará mediante clases magistrales a cargo del docente titular del curso, en los que el estudiante tendrá que abordar de manera general el contenido de los diferentes temas que comprende el curso. además del uso de la herramienta Moodle a través de la plataforma CINTIA, en la que el docente y los estudiantes tendrán la oportunidad de intercambiar apreciaciones y realizar la retroalimentación de los temas mediante actividades pedagógicas virtuales como materiales de lectura, objetos virtuales de aprendizaje - OVAS, chat, casos de estudio o investigación y evaluaciones en ambiente web, que serán enteramente calificables.

**9. ACTIVIDADES Y PRÁCTICAS**

El estudiante complementará la presentación con la lectura y trabajo personalizado de los textos y, eventualmente, expondrá en las clases interactivas o encuentros sincrónicos partes seleccionadas de los mismos. Se pondrá como tarea obligatoria realizar ejercicios de análisis e interpretación para cada uno de los textos asignados. Algunos de estos ejercicios estarán pensados para ser realizados



individualmente y discutidos en grupo.

## 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS

Para evaluar y revisar los resultados del aprendizaje, el profesor utilizará los siguientes medios o criterios:

- a. Exposiciones
- b. Trabajos de práctica, (comprensión lectora en el dominio jurídico a través del análisis de sentencias, leyes, decretos, resoluciones)

Se tomarán tres notas parciales. Cada nota parcial, se obtendrá de una evaluación acumulativa, acompañado de tres pruebas según lo establece el literal b, de este escrito (según el Artículo 44 del Reglamento Académico Estudiantil), los cuales deberán ser establecidos previamente. En la obtención de la calificación parcial, ningún criterio, podrá valer más del cuarenta por ciento (40%) de dicha nota. La nota final se realizará mediante una prueba tipo Saber Pro.

## 11. BIBLIOGRAFÍA

- Silva García German El mundo real de los Abogados y de la Justicia- Tomo I Tomo II- Tomo III – Tomo IV – U externado de Colombia.
- Carbonnier, Jean. "Sociología jurídica". [2a ed.] -- Madrid Tecnos. (Colección de ciencias sociales. Serie de sociología)
- Herrera Figueroa, Miguel. "Sociología del derecho". Buenos Aires: Depalma. Buenos Aires Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Romero Soto, Julio. "Curso de sociología jurídica". Bogotá Librería del Profesional.
- Abel, Richard L., 1989: American Lawyers, Oxford University Press, New York, E.UA.
- Aftalión, Enrique, 1951: Crítica al saber de los juristas, Univ. De La Plata.
- 1963: El juez Marshall, la historia del Derecho argentino y la creación judicial del Derecho, "Publicaciones del Movimiento Humanista de Derecho", ¿n? 8, Buenos Aires.
- 1966: Abogados y jueces en la evolución del Derecho argentino, "Revista Jurídica La Ley", Buenos Aires, t. 123, p. 1027.
- Aftalión, García Olano, Vilanova, 1960: Introducción al Derecho, El Ateneo, Buenos Aires.
- Agulla, Juan C, 1990: El profesor de derecho. Entre la vocación y la profesión, con la colaboración de Ana E. Kunz, Cristal, Buenos Aires.
- Alberdi, Juan Bautista, 1942: Fragmento preliminar al estudio del Derecho, Ed. Fac., de Derecho y Cs. Sociales, Inst., de Historia del Derecho Argentino, Buenos Aires.
- 1957: Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina, Librería Editorial Castellví, Santa Fe, Argentina.
- Argyris, Chris, 1975: A integragao individuo-organizagáo, Ed. Atlas S.A., Sao Paulo.
- Arnaud, André-Jean, 1981: Critique de la raison juridique, 1, ¿Oú va la Sociologie du droit?, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, Paris.
- Aron, Raymond, 1976: Las etapas del pensamiento sociológico, Siglo XX, Buenos Aires.
- Aubert, Vilhelm (comp.), 1971: Sociología del derecho, Editorial Tiempo Nuevo, Caracas, Venezuela.
- Bacqué, Norberto, y otros, 1976: Derecho, filosofía y lenguaje. Homenaje a Ambrosio Giojar Astrea,

**PLAN DE CURSO**

Buenos Aires.

Baratta, Alessandro, 1986: Criminología crítica y crítica del derecho penal, Siglo XXI, Buenos Aires.

Barthbs, Roland, y otros, 1970: La semiología, Tiempo Contemporáneo, Buenos Aires.

Beckbr, Howard, 1971: Los extraños. Sociología de la desviación, Tiempo Contemporáneo, Buenos Aires.

— (Comp.), 1966: Los "otros" entre nosotros. Perspectivas sobre la aberración, Sagitario S.A. de Ediciones, Barcelona.

Benedix, Renhard, 1966: Trabajo y autoridad en la industria, Eudeba, Buenos Aires.

Benedict, Ruth, 1944: El hombre y la cultura; Editorial Sudamericana, Buenos Aires.

Bennis, Warren, y NANUS, Burt, 1985: Líderes. Las cuatro claves del liderazgo eficaz, Ed. Norma, Bogotá, Colombia

De Sousa Santos, Boaventura (1991): Estado, derecho y luchas sociales. Bogotá, ILSA, 242 p.

De Sousa Santos, Boaventura y GARCÍA VILLEGAS, Mauricio (2001): El Caleidoscopio de las Justicias en Colombia. Análisis socio-jurídico. Tomo I y Tomo II. Bogotá, Colciencias- Instituto Colombiano de Antropología e Historia- Universidad de Coimbra CES- Universidad Nacional de Colombia- Siglo del Hombre Editores (1ra. ed).

Echeverri Hernández, José Vitalino. Aspectos básicos de la Sociología del Derecho. \Revista Universidad de San Buenaventura (Medellín)\ No. 15, Jul-dic. 2001: p. 49-55.

Ewick, Patricia y SILBEY, Susan: "Conformismo, oposición y resistencia: Un estudio sobre conciencia jurídica" en: GARCÍA VILLEGAS, Mauricio Editor (2001): Sociología Jurídica: teoría y Sociología del Derecho en Estados Unidos. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. P. 267- 289.

Felstiner, William L. F; ABEL, Richard y AUSTIN, Sarat: "Origen y transformación de los conflictos: reconocimiento, acusación, reclamación" en: GARCÍA VILLEGAS, Mauricio Editor (2001): Sociología Jurídica: teoría y Sociología del Derecho en Estados Unidos. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. P. 39-67.

García Villegas, Mauricio Editor (2001): Sociología Jurídica: teoría y Sociología del Derecho en Estados Unidos. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. P.3-34.

Gordon, Robert: "Algunas teorías Críticas del derecho y sus críticos" en: GARCÍA VILLEGAS, Mauricio Editor (2001): Sociología Jurídica: teoría y Sociología del Derecho en Estados Unidos. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. P. 191- 212.

IPC (2003): Contrastes sobre lo Justo: Debates en Justicia Comunitaria. Medellín, IPC, 198 p.

Mccann, Michael W. y MARCH, Tracey: "El derecho y las formas cotidianas de resistencia: una evaluación sociopolítica", en: GARCÍA VILLEGAS, Mauricio Editor (2001): Sociología Jurídica: teoría y Sociología del Derecho en Estados Unidos. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. P. 295-331.

Múnera Ruíz, Leopoldo (1998): Rupturas y continuidades. Poder y movimiento popular en Colombia 1968-1988. CEREC-IEPRI-Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

Sarat, Austin: "...El derecho está en todas partes: el poder; la resistencia y la conciencia jurídica de los pobres que viven de la asistencia social" en: GARCÍA VILLEGAS, Mauricio Editor (2001): Sociología Jurídica: teoría y Sociología del Derecho en Estados Unidos. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. P. 217-266